

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

PLAN DE DESESCALADA FASE 1 (Flexibilización)

Se hace saber que según la Orden SND/427/2020, de 21 de mayo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, se aplican nuevas medidas que surtirán plenos efectos para nuestro municipio desde hoy 22 de mayo.

Se destacan las siguientes:

- Se permitirá la reapertura al público del interior en los establecimientos de hostelería y restauración siempre que no se supere el 40% de su aforo ni se sirva en barra, asegurándose que se mantiene la debida distancia física de al menos dos metros entre las mesas o agrupación de mesas. La ocupación máxima será de diez personas por mesa o agrupación de mesas.
- En el caso de los desplazamientos por parte de los menores de 14 años, no será de aplicación el límite de un adulto responsable y hasta tres niños, pudiendo realizar dichos desplazamientos todos los convivientes en un mismo domicilio.
- No podrán hacer uso de estas habilitaciones personas que presenten síntomas del COVID-19.

Tel.: 957 309 018

Fax: 957 309 263